



Resolución Directoral Nacional N° 593 / INC

Lima, 12 AGO. 2003

Visto el Expediente N° 02136/2003, a través del cual la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana solicita la incorporación del Cementerio Museo Presbítero Matías Maestro al Sistema Nacional de Museos del Estado; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Cultura es el organismo rector responsable de la promoción y desarrollo de las manifestaciones culturales del país y de la investigación, preservación, conservación, restauración, difusión y promoción del Patrimonio Cultural de la Nación, conforme al artículo 2° de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2003-ED;

Que, el Cementerio Presbítero Matías Maestro ha sido declarado monumento mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED del 28 de diciembre de 1972;

Que, la Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, en su calidad de propietaria, constituyó como Museo al Cementerio Presbítero Matías Maestro mediante Acuerdo de Directorio – SBLM N° 037-99 del 9 de junio de 1999;

Que, el inciso g) del artículo 6° del Reglamento citado en el primer considerando de la presente resolución establece que es función del Instituto Nacional de Cultura integrar, técnica y normativamente, los museos que forman parte del Sistema Nacional de Museos, incluyendo los centros de información y los lugares organizados como museos de sitio o memoriales;

Que, el Sistema Nacional de Museos del Estado tiene por finalidad integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas existentes en el territorio nacional mediante la aplicación de principios, normas, métodos y técnicas para garantizar la defensa, conservación, investigación y exhibición del patrimonio cultural mueble peruano;

Que, el artículo 7° del Reglamento para la Creación, Registro e Incorporación de Museos al Sistema Nacional de Museos del Estado, aprobado por Resolución N° 415/INC del 13 de noviembre de 1995, señala que la incorporación a dicho Sistema le corresponde a todos los museos del país a cargo del Instituto Nacional de Cultura, a los museos regionales, municipales, comunitarios u otros dependientes del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Ley N° 25790;

Que, el inciso g) del acápite A) del artículo 3° de la Resolución Directoral Nacional N° 352/INC del 26 de mayo de 2003 señala que es función de la Subdirección de Servicios Museológicos y Museográficos "tramitar la incorporación formal de los museos estatales, no dependientes administrativamente del Instituto



Nacional de Cultura, a la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico del Estado"; en tal sentido, dicha Subdirección, mediante Informe N° 073-2003-INC/DMGPH/SDSMM/NGFB, opinó favorablemente por la incorporación del Cementerio Museo Presbítero Matías Maestro al Sistema Nacional de Museos del Estado;



Estando a lo visado por la Dirección de Gestión, Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico y la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24047 - Ley General de Amparo al Patrimonio Cultural de la Nación; Decreto Ley N° 25790 - Ley de Creación del Sistema Nacional de Museos del Estado; Decreto Supremo N° 017-2003-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura; Resolución Directoral Nacional N° 415/INC de fecha 13 de noviembre de 1995, modificada por Resolución Directoral Nacional N° 683/INC de fecha 19 de julio de 2002;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer e incorporar al Sistema Nacional de Museos del Estado al Cementerio Museo Presbítero Matías Maestro, sito en Jr. Ancash, distrito, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Luis Guillermo Lumbreras Salcedo
LUIS GUILLERMO LUMBRERAS SALCEDO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA